



AVISOS IMPORTANTES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD ON-LINE LISTAS PERSONAL DOCENTE

Formalización solicitud:

La realización de la solicitud y la entrega de la documentación se ha de realizar ON-LINE, sin necesidad de desplazarse a ningún registro. En caso de no disponer equipo informático, puede acudir a los centros KZGunea del Gobierno Vasco, previa solicitud de cita previa.

Una vez cumplimentada íntegramente la solicitud on-line, deberá cerrarse, marcando el apartado “Finalizar solicitud y generar resguardo”, a fin de que quede perfectamente validada y registrada. Si no se cierra la solicitud, marcando el apartado “Finalizar solicitud y generar resguardo”, se entenderá no presentada dicha solicitud.

Formación académica:

En el apartado de Formación académica de la solicitud on-line única y exclusivamente deberán indicarse los títulos oficiales exigidos como requisito para el acceso a la lista correspondiente.

Perfil Lingüístico requerido:

Para las Especialidades abiertas con **requisito de PL 2 docente o equivalentes –C1 marco común europeo-**, son válidos los siguientes títulos:

- PL3-IVAP
- HABE-3
- PL3-Osakidetza
- PL2-Ertzaintza
- PL2-Educación
- EGA
- D-Euskaltzaindia
- 3er. nivel del Instituto Labayru (expedido en fecha no posterior al 19-09-1982)
- Certificado Aptitud o 5º Escuela Oficial Idiomas (Plan estudios RD 47/1992)
- Nivel de Aptitud (C1) Escuela Oficial Idiomas Comunidad Autónoma País Vasco u otros de Escuelas Oficiales de Idiomas conforme al nivel C1.
- Certificación correspondiente C1 de la Universidad recogida en el artículo 6º del Decreto 47/2012, sobre exención de acreditación de títulos y certificaciones lingüísticas en euskera.



Para las Especialidades abiertas con **requisito de PL 1 docente o equivalentes –B2 marco común europeo–**, son válidos los siguientes títulos:

- PL2-IVAP
- HABE-2
- PL2-Osakidetza
- PL1-Ertzaintza
- PL1-Irakaskuntza
- HLEA-Hezkuntza Berezia
- GUMA- Hasta el 2/4/1993
- IGA- Hasta el 2/4/1993
- 4º EOI (Plan de estudios RD 47/1992)
- Nivel Avanzado EOI (Plan de estudios 1629/2006)
- Certificación correspondiente del Centro público recogida en la disposición adicional tercera del Decreto 47/2012.
- Certificación correspondiente del Centro privado, visada por la Inspección de Educación, recogida en la disposición adicional tercera del Decreto 47/2012.

Entrega documentación:

- Se han de entregar on-line únicamente las titulaciones que se exigen como requisito. No se han de entregar méritos. En ningún caso se deberán alegar ni presentar otro tipo de titulaciones distintas a las exigidas como requisito, ni formación (cursos, jornadas,...) u hojas de servicios, ya que carecen de validez para este proceso.

- No se ha de entregar DNI ni certificado de delitos sexuales, si en la propia solicitud se da autorización al Departamento de Educación para su consulta.

- No se han de entregar los títulos de EOI, EGA y HABE de la CAPV ni la exención de euskera, en relación con las titulaciones universitarias obtenidas en la Universidad del País Vasco, siempre que consten en el Registro Unificado de Títulos y Certificados de Euskera. Para que cada persona conozca si las acreditaciones o exención que posee, constan en el Registro Unificado de Títulos y Certificados de Euskera, podrá consultarlo en la página web del citado Registro <https://www.euskadi.eus/registro-unificado-de-titulos-y-certificados-de-euskera/web01-a2etzeb/es/>

- Si ha participado en otras aperturas de listas y los títulos aportados le aparecen cargados en el apartado de “Formación académica” de la solicitud que realice, no tiene que volver a indicarlos ni entregarlos.

**Quienes se pueden apuntar en las listas de esta convocatoria**

La presente apertura única y exclusivamente va dirigida a las personas que NO poseen la formación pedagógica y didáctica.

Quienes sí cumplan con dicho requisito NO deben apuntarse en esta apertura, sino que han de apuntarse en la correspondiente convocatoria abierta permanentemente, para quienes cumplen todos los requisitos: Ver enlace página web del Departamento de Educación “Personal” – Candidatos y Candidatas a Sustituciones docentes” – “Apertura extraordinaria de listas” - “Listas que se mantienen abiertas. Curso 2023-2024”.

AVISO: Consulte la Guía de la aplicación informática para realizar la solicitud y entregar documentación, así como la Resolución de 6 de octubre de 2023 de la Directora de Gestión de Personal, sobre la condiciones de la apertura (ambas se encuentran publicadas en las páginas web del Departamento www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/ y en <https://hezigunea.euskadi.eus/es>